CONSORCIO ECOSANTAFE 060

060-0-1716-2026

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2026

Ingeniera
ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ
Directora técnica de Construcciones
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"
Bogotá D.C.

Doctor
JUAN CARLOS SAAVEDRA VANEGAS
Representante Legal
INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
Calle 100 8 A - 49 TB ofc 919
Bogotá D.C.

Referencia: **Contrato de Interventoría No. IDU-1838-2021. INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3.**

Asunto: **Concepto de Interventoría respecto al Plan Detallado de Trabajo (PDT), contenido en el oficio INDUGRAVASZI-1056-2025 del 30 de junio de 2026**

Cordial saludo,

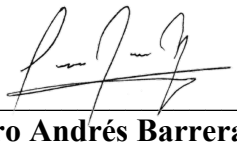
En calidad de firma interventora del Contrato de Obra IDU-1839-2021, ejecutado por el Contratista INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., y de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos (MG-GC-01, Versión 11), específicamente en el numeral 12, "Gestión del Cumplimiento del Contrato", y en el numeral 12.2.2, referente al trámite de adiciones, prórrogas, modificaciones, aclaraciones y cesiones contractuales, se emite concepto respecto del PDT incorporado en la solicitud de modificatorio del Contrato de Obra, presentada por el contratista mediante el comunicado mencionado en el asunto.

Una vez efectuada la revisión del documento, esta Interventoría emite concepto favorable y aprueba el PDT presentado, debido a la actualización de la línea base No. 2 a la No. 3, mediante la solicitud de modificación contractual No. 4, emitida a la entidad por medio del radicado 202652601204332 del 27 de julio del presente año. Esta aprobación se emite, teniendo en cuenta que se evidencia el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Apéndice G – Lineamientos de programación para la elaboración, seguimiento y control del cronograma de ejecución.

No obstante, se solicita al contratista dar estricto cumplimiento a la programación aprobada y a las actividades allí contenidas, garantizando el seguimiento permanente y el cumplimiento de los plazos contractuales.

Sin otro particular.

Cordialmente,



Jairo Andrés Barrera Romero
Director de Interventoría
CONSORCIO ECOSANTAFÉ 060

c.c. Archivo
Anexos: 1 archivo Project